

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en la Avenida 9 de agosto de Pichari capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco" con CUI N° 2670247.

Pichari, 19 de noviembre de 2025

## FE DE ERRATAS

Al Proceso de Selección N.º 002-2025-MDP-EPF/OXI – Selección de la empresa privada Financista

**Proyecto:** "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en la Avenida 9 de agosto de Pichari capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco" con CUI N° 2670247.

El Comité Especial, designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 484-2025-A-MDP/LC, responsable del proceso de selección de la Empresa Privada Financista, conformado por los siguientes miembros:

- Presidente y Primer Miembro (Titular): Econ. Tito Soto Escobar
- Segundo Miembro (Titular): Ing. Mauricio Zamora Huamán
- Tercer Miembro (Titular): Lic. Teodor Rimache Velásque

### CONSIDERANDO que:

Con fecha 06 de noviembre de 2025, el Comité Especial otorgó la adjudicación y otorgó el consentimiento de la Buena Pro a favor del Consorcio Empresarial Pichari, conformado por las empresas ECMOVAR Constructores y Consultores S.A.C. (RUC N.º 20574646155) y Grupo Kuska Inversiones S.A.C. (RUC N.º 20608601342).

Dicho consorcio será responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, así como de la ejecución, supervisión, y liquidación de la obra "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en la Avenida 9 de agosto de Pichari capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco", identificada con el CUI N.º 2670247.

Que, mediante Informe N°720-2025-MDP-SFEPI-TSE-SG, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Presidente del Comité Especial OXI solicita opinión legal para la emisión de la presente FEDE ERRATAS, respecto a la nomenclatura del proceso de selección N° 002-2025-MDP-EPF/OXI del citado proyecto, señalando que el proceso se encuentra en la etapa de presentación de requisitos para la suscripción del convenio. En ese contexto, y tomando como referencia el proceso de selección convocado para la empresa privada financista del proyecto con CUI N.º 2570483, se advirtió un error material en la nomenclatura del proceso durante el registro en el SEACE, lo que imposibilita la continuación del procedimiento administrativo correspondiente, así mismo se ha identificado que el presente proceso de selección presenta una condición similar por lo que resulta necesario emitir la presente Fe de Erratas a fin de subsanar dicho error y permitir la adecuada prosecución del trámite conforme a la normativa vigente.

Que, conforme a la Opinión Legal N°1111-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede la rectificación mediante Fe de Erratas de la nomenclatura del Proceso de Selección N.º 002-2025-MDP-EPF/OXI, correspondiente al proyecto CUI N.º 2670247, precisando que la denominación correcta del proceso es "Proceso de Selección N°005-2025-MDP-EPF/OXI".

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO:** "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en la Avenida 9 de agosto de Pichari capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco" con CUI N° 2670247.

"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Por lo expuesto, y en atención a los antecedentes antes mencionados, se procede a efectuar la rectificación correspondiente:

**DICE:** PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDP-EPF/OXI

**DEBE DECIR:** PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2025-MDP-EPF/OXI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Eddy Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque  
3er MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Zamora Huaman Mauricio  
2do MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO